

## **VISTO:**

El Expediente N° 2019-4463-PLP-CME#GAYF, mediante el cual se tramita la Licitación Pública para la obra “II ETAPA- AMPLIACION CALLE ACCESO TECPLATA, BERISSO”.

## **CONSIDERANDO:**

Que siendo necesario modificar un artículo en el Pliego de Bases y Condiciones, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata emite la siguiente:

## **CIRCULAR N° 1**

La presente circular debe formar parte de la oferta.

Se modifica en las ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES el Artículo 4°. ANTECEDENTES CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD el que quedará redactado de la siguiente forma.

### **Artículo 4°. ANTECEDENTES CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD**

Los Proponentes deberán incluir en la Propuesta la siguiente información:

#### **ANTECEDENTES**

Para presentarse a esta Licitación, los Oferentes deberán contar con antecedentes y referencias comprobables en obras de similares características ejecutadas dentro de los municipios de La Plata, Berisso, Ensenada o dentro de Jurisdicción Portuaria Provincial en estos últimos cinco (5) años, certificados por los respectivos comitentes y/o Autoridades Portuarias; reservándose el C.G.P.L.P. el derecho de efectuar las averiguaciones que considere necesarias para cotejar la información que detalle el oferente. A tal efecto, se acompañará, con los antecedentes y referencias, un número telefónico que identifique la referencia consignada.

Los antecedentes serán evaluados por el C.G.P.L.P., y de ser insuficientes a su solo criterio, significarán la no consideración de la oferta.

#### **CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y DE ESPECIALIDAD DEL OFERENTE**

El Oferente deberá presentar el Certificado de la Capacidad Técnica, Financiera y de Especialidad de la Empresa, expedido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, debiendo llenar la Empresa las siguientes condiciones, con relación a su inscripción en el Registro de Licitadores (Art. I-I-

IV-4) de la Ley N° 6021 y Apartado 12 del Decreto N° 5488/59, reglamentario de dicha Ley:

- **Sección:** INGENIERÍA - **Especialidad:** INGENIERIA VIAL
- **Capacidad Técnica:** Igual o Mayor a PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 55/00 (\$ 19.893.410,55)
- **Capacidad Financiera:** Igual o Mayor a PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/00 (\$ 48.407.299,00).

La no observancia de lo prescrito en el presente apartado será causal de rechazo de la oferta.

# PLP

■ PUERTO LA PLATA ■

**Consortio de Gestión del Puerto La Plata**  
2019

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Constancia**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR N.º 1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.